

**REQUISITORIA**

252

Dolores Larralde Rey, de 16 años, soltera, sin profesión, cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón, calle Marcelino González número 13, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Calahorra, sito en Avda. de Numancia sin número, en término de diez días, a fin de hacer efectivo la cantidad de 3.075 pesetas, (tres mil setenta y cinco pesetas) importe de la tasación de costas del juicio de faltas número 85/82 a cuyo pago fue condenada.

Y para que sirva de requisitoria a la condenada Dolores Larralde Rey, expido el presente en Calahorra, a 19 de enero de 1983.

237

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO  
CEDULA DE CITACION**

266

En virtud de lo ordenado por la Sra. Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido en diligencias previas número 197 de 1982 sobre lesiones que sufrió el día 10 de agosto de 1982 en Ezcaray, Jorge Flores en accidente por una furgoneta conducida por Jorge Fernández Uzgadi al parecer residente en San Ignacio desconociéndose más datos y que se encuentra en ignorado paradero para que por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Jorge Fernández Uzgadi para que comparezca en el término de cinco días a fin de recibirle declaración que se le haga el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Que exhiba el permiso de conducir, circulación y certificado del seguro de la furgoneta y por un perito a presencia judicial se tasen los daños causados, con apercibimiento que si no comparecen en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar y se le tendrá por hecho dicho ofrecimiento.

Dado en Haro, a 29 de enero de 1983.

El Secretario,

251

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 17 DE  
MADRID  
EDICTO**

230

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta Capital, en el expediente que sobre declaración de herederos abintestato número 1160/82, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña María Cristina González Alonso en nombre y representación de doña Natividad Hernández Solana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta Capital, calle Fundadores número 15, respecto de su fallecida hermana doña Felisa Hernández Solana hija de Toribio y de Nicolasa, natural de Arnedo (La Rioja) y vecina de Madrid, en estado de

viuda y sin hijos, careciendo igualmente de familiares ascendentes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas de doble vinculo doña Natividad y doña Josefa Hernández y Solana, que son quienes reclaman la herencia de dicha causante, a fin de que en el término de 30 días a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta Capital, Plaza de Castilla sin número quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1982.

El Secretario,

215

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE  
ZARAGOZA  
CEDULA DE NOTIFICACION**

231

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 173-32-B que se tramita en este Juzgado el Sr. Juez en resolución dictada en esta fecha ha dispuesto se notifique la sentencia dictada a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero por medio de edictos y que contiene dicha sentencia lo siguiente:

**SENTENCIA NUM. I.**— En Zaragoza, a 4 de enero de 1983.— El Sr. don José Fernando Martínez Sapiña y Montero Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre la impugnación de paternidad seguido por don José Luis Jiménez Escudero, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Aparicio, y defendido por el Letrado don Juan Lozano Pardo, contra don Francisco Jiménez Heredia de ignoradas circunstancias e ignorado paradero, y doña Amparo Escudero Jiménez, mayor de edad, casada, ama de casa, de ignorado paradero, ambos demandados en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal...

**FALLO:** Que estimando la pretensión formulada por el demandante declarando que don José Luis Jiménez Escudero es hijo no matrimonial de doña Amparo Escudero Jiménez, y acuerdo la rectificación de la partida de nacimiento inscrita en el tomo 106, folio 393, sección primera del Registro Civil de Logroño en cuanto consta José Luis Jiménez Escudero como hijo legítimo de Francisco Jiménez Heredia y Amparo Escudero Jiménez, todo ello sin hacer expresa condena al pago de las costas procesales.— Así, por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— José Fernando Martínez Sapiña.— Firmado y Rubricado."

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula para notificación a los demandados rebeldes, D. Francisco Jiménez Heredia y doña Amparo Escudero Jiménez, en Zaragoza, 22 de enero de 1983.

216

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Varea de Rey, 2

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	...
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id semestre	750
Id trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.